

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	12 MAYO DE 2022	CONTRATO N°:	29194
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	10/8/2022
NOMBRE OFERTA:	MB-001/2022 - SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS POR VEDA DE CAMARÓN MARINO 2022.		
PRODUCTO:	Paqueta de alimentos con productos básicos de primera necesidad		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	3618	PRECIO UNITARIO US\$:	59
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	Nº. CREDENCIAL:		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	Nº. CREDENCIAL:		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 188,904.42	
IVA SIVALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 24,557.55	
TOTAL:	US\$	\$ 213,462.00 <i>213,462.00</i>	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 100/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP (La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los artículos 6 letra "a" y 24 letra "c" de la Ley del Acceso a la Información Pública).

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

Nombre de la oferta	MB 001/2022 - SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS POR VEDA DE CAMARÓN MARINO 2022.
Producto	PAQUETES ALIMENTICIOS
Institución Compradora	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)/FIDEICOMISO PESCAR
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS FIDEICOMISO PESCAR
Cantidad	3,618 PAQUETES
Términos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. ➤ Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, en lo sucesivo se denominará GSI. ➤ Ministerio de Agricultura y Ganadería que en lo sucesivo se denominará el MAG.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará de forma total; se negociará el precio unitario con IVA. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del Art. 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada ANEXO No. 4
Especificaciones técnicas	Ver anexo No. 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Ver anexo No. 2: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar, horario y forma de entrega	EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO: la orden de pedido será emitida y entregada al proveedor el siguiente día después del Cierre del contrato, por el administrador de Contrato en original o enviada por correo electrónico al proveedor directamente, en ella se establece la fecha de inicio y finalización de la entrega de los bienes. Fecha, cantidades y lugares de entrega: (cantidades pueden variar)



Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

Fecha	cantidad	Lugar de entrega
Lunes 23 de mayo de 2022	684	Parqueo general de CORSATUR, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad.
Martes, 24 de mayo de 2022	411	Capitanía de Acajutla, Sonsonate.
Miércoles, 25 de mayo de 2022	536	Capitanía de Puerto, contiguo al Malecón, Puerto El Triunfo, Usulután.
Jueves, 26 de mayo de 2022	387	Capitanía de Puerto de La Unión, Muelle Los Coquitos, frente al Centro de Gobierno departamental de La Unión.
Viernes, 27 de mayo de 2022	1,600	Delegación de CENDEPESCA, Barrio El Calvario, contiguo al Muelle Municipal, San Luis La Herradura, La Paz.
Total	3,618	

Horario de entrega: 10:00 am.

Posterior a la entrega final se levantará el acta de recepción correspondiente.

Los productos a recibir serán los que se ofertaron y se evaluaron.

PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Si durante la ejecución de la entrega del suministro y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente, si existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de los proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el Proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga conforme con la normativa de la Bolsa.

En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro y deberá enviar una nota con la solicitud y justificación de la prórroga al administrador de contrato.

El Administrador del contrato deberá elaborar un informe en el que exprese estar de acuerdo, que los motivos de la prórroga no son imputables al proveedor, que son circunstancias imprevistas o que escapan del control del proveedor. Asimismo, el Administrador del Contrato debe verificar y comprobar que lo expresado por el proveedor es cierto y debe pronunciarse sobre la procedencia de la prórroga.

La solicitud de prórroga deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.

Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o el proveedor, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. Se entregará una sola orden, previa coordinación con el Fidelcomiso PESCAR para la entrega. ✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor. <p>Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa. <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V, y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y según lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable </p> <p>LOS BANCOS, LAS SOCIEDADES DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EXTRANJERAS, LAS SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECIPROCAS (SGR), PODRÁN EMITIR GARANTÍAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN. LAS COMPAÑÍAS QUE EMITAN LAS REFERIDAS GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y SER ACEPTADAS POR EL MAG.</p>
<p>Penalización contractual y Ejecución Coactiva</p>	<p><u>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</u></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>



Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

	<p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el MAG procederá a realizar el descuento de la multa en la factura, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los días hábiles para entregar en forma extemporánea con penalización, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p>

Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

pago de anticipos y de productos o servicios	<p>Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción de los productos con el administrador del contrato la cual deberá ser firmada y sellada:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura de Consumidor Final a nombre de: Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada, (FECOOPAZ de R.L.). b) Actas de recepción emitidas por el administrador de contrato. c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor <p>El cobro podrá ser efectuado una vez se entregue el 100% de lo contratado.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, a partir del día en que se reciba a satisfacción los documentos a cobro de la Unidad de Apoyo el Fideicomiso PESCAR, ubicada en final Primera Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla.</p> <p>El Administrador del Contrato remitirá a la OACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta de recepción respectiva.</p>
Otras Condiciones	<p>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</p> <p>2. El ANEXO No.6 precios de cierre: al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales CON IVA. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</p>
Vigencia del Contrato	<p>De Noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente del cierre de la negociación.</p>
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Ganadería/Fideicomiso PESCAR, por medio de BOLPROS, gestiona el presente proceso por el mecanismo bursátil para la adquisición del **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS POR VEDA DE CAMARÓN MARINO 2022**, a efecto de suministrar a los asociados y asociadas de las Asociaciones de Cooperativas de pescadores artesanales marinos autorizados para la extracción de camarón, un paquete de alimentos con productos básicos de primera



Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

necesidad como apoyo durante el período de veda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

CANTIDAD SOLICITADA Y UNIDAD DE MEDIDA (PRECIO BASE IVA INCLUIDO)

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	3,618	Paquete	Paquete de alimentos con productos básicos de primera necesidad

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO

Cantidad total de alimentos requeridos para 3,618 paquetes:

NOMBRE Y DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Insumo para alimentación:		
Harina de maíz	Libra	36,180
Frijol rojo de SEDA	Libra	65,124
Arroz blanco	Libra	36,180
Azúcar blanca	Kilogramo	18,090
Aceite vegetal	Bote 3,750 ml	3,618
Café soluble o instantáneo	Caja de al menos 40 sobre de 1.8 gramos	7,236
Leche en polvo de al menos 1,400 gramos	Bolsa	3,618

PAQUETES ALIMENTICIOS PARA PESCADORES ARTESANALES ORGANIZADOS, CONTENIENDO CADA UNO DE LO SIGUIENTE:

NOMBRE Y DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
Insumo para alimentación:		
Harina de maíz	Libra	10
Frijol rojo de SEDA	Libra	18
Arroz blanco	Libra	10
Azúcar	Kilogramo	5
Aceite vegetal	Bote 3,750 ml	1
Café soluble o instantáneo	Caja de al menos 40 sobre de 1.8 gramos	2
Leche en polvo de al menos 1,400 gramos	Bolsa	1

Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

NOTA: Se aceptará diferente unidad de medida, siempre y cuando se complete la cantidad solicitada.

Calidad: Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Para todos los productos, la fecha de caducidad debe ser **no menor de 6 meses** a la fecha de recepción.

Deberá de incluirse la fecha de vencimiento de cada producto.

Presentación:

- Cada paquete deberá incluir el respectivo embalaje que se adapte a la delicadeza y fragilidad de los productos detallados.
- Cada paquete deberá incluir una hoja detallando la cantidad, la descripción y la marca de cada producto. **Ver ANEXO N° 7 FORMATO DE DETALLE DE CANTIDADES**
- El proveedor deberá presentar declaración jurada de buena calidad de los productos. **Ver ANEXO N° 9 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PRECIO Y CALIDAD DEL PRODUCTO OFRECIDO**
- En cuanto al empaque de embalaje, puede ser un saco de tela o plástico o una caja de cartón que se adapte a la cantidad de productos que contenga cada paquete alimenticio, este deberá llevar estampado al centro, el logo que se detalla más adelante, visible con las medidas de al menos 8.5 pulgadas de ancho por 14 pulgadas de alto.
- El oferante o proveedor al momento de presentar la oferta, deberá **entregar muestra** en físico del saco o caja a utilizarse en el empaçado, así como también del producto que esta ofertando. (Dicha muestra será devuelta al proveedor después de su evaluación).
- Cada embalaje deberá **EXCLUIR** marcas o distintivos de la empresa proveedora.
- Los vehículos que transporten los paquetes alimenticios deberán de asegurarse y presentarse con su debido marchamo el cual será recibido por el delegado responsable de la Oficina de CENDEPESCA o el personal debidamente autorizado por la misma institución. La empresa proveedora será responsable de los gastos de transporte.

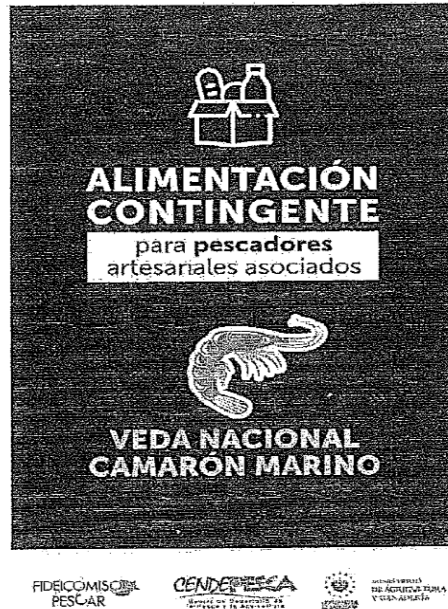
FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- Crédito de treinta (30) días hábiles contados a partir del día en que se reciban a satisfacción los documentos a cobro en la Unidad de Apoyo el Fideicomiso PESCAR, ubicada en final Primera Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla.
- El período de pago comenzará a transcurrir una vez que la Unidad del Fideicomiso PESCAR o el departamento que designe, verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo a lo que se indica en la documentación requerida. Por ninguna causa se pagarán, intereses, multas o fletes falsos por la parte del comprador.
- El pago de los bienes será a cargo del Fideicomiso PESCAR, a través del Banco de Fomento Agropecuario.
- Factura de consumidor final a nombre de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.) **Ver ANEXO N° 8 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE PAGO.**
- Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato/Orden de Negociación.
- Las facturas no deberán de contener ningún error, enmendadura o tachadura alguna.



Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

Cada empaque deberá ser identificado de la siguiente manera:



ANEXO No. 2 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los ofertantes deberán de cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas, solicitadas en la presente oferta de compra, para poder pasar a la rueda de negociación.

En todo caso el ofertante deberá cumplir lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la BOLSA.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentación requerida, para lo cual se utilizará el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

- CUMPLE: Cuando presenta la oferta técnica y la documentación requerida de conformidad a lo solicitado en la Oferta de Compra, o de superiores características.
- NO CUMPLE: Cuando no presenta la oferta técnica y la documentación requerida de conformidad a lo solicitado en la Oferta de Compra.

Cada paquete alimenticio deberá contener lo siguiente:

Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Libra	Harina de Maíz		
18	Libra	Frijol rojo de seda		
10	Libra	Arroz Blanco		
5	Kilogramo	Azúcar		
1	Bote de 3,750 ml.	Aceite vegetal		
2	Caja de al menos 40 sobres de 1.8 gramos	Café soluble o instantáneo		
1	Bolsa	Leche en polvo de al menos 1,400 gramos		

Este cuadro es solamente para referencia y será de uso exclusivo del MAG, al momento de revisar las ofertas presentadas y verificar si cumplen o no cumplen con los aspectos a evaluar de conformidad a lo requerido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.



Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

ANEXO No. 7
FORMATO DE DETALLE DE CANTIDADES



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

PRODUCTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Harina de maíz.		Libra	10
Frijol rojo de SEDA.		Libra	18
Arroz blanco		Libra	10
Azúcar		Kilogramo	5
Aceite vegetal		Boto 3,750 ml	1
Café soluble o instantáneo		Caja de al menos 40 sobre de 1.8 gramos	2
Leche en polvo de al menos 1,400 gramos		Bolsa	1

Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

ANEXO N° 8
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o jurídica			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (solo persona jurídica)			
NOMBRE Y APELLIDO	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración Jurada

Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficientemente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, ___ de _____ de 20__

Firma: _____

Nombre: _____

DUI: _____



Anexo de Contrato No. 29194, Oferta de Compra No. 100, 12/05/2022

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No.6

Contrato	29194	Número Oferta:	100/2022		
Oferta:	MB 001/2022 - SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS POR VEDA DE CAMARÓN MARINO 2022.				
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Paquete de alimentos con productos básicos de primera necesidad	PAQUETE	3618	\$ 59.00	\$ 213,462.00
TOTAL CONTRATO					\$ 213,462.00

Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP (La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los artículos 6 letra "a" y 24 letra "c" de la Ley del Acceso a la Información Pública).

Agente de Bolsa
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



12